

INFORME TÉCNICO N° 002-2018-GAF/ULOG-OSINERGMIN

Magdalena del Mar, 26 de abril de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO: BAJA

CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	x
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	x
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	x
	Estado de chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería
Dirección	Cl. Bernardo Monteagudo N° 222
Ubicación	Magdalena del Mar
Teléfono	219-3400

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Memorándum N° DSE-2017-345	x
2	Informe Técnico N° DSE-STE-144-2017	x
3	Memorándum N° GSTI-190-2017	x
4	Informe S/N de fecha 22.06.2017	x
5	Memorándum N° GSTI-360-2017	x
6	Informe S/N de fecha 30.10.2017	x
7	Memorándum N° GSTI-392-2017	x
8	Informe S/N de fecha 30.11.2017	x
9	Memorándum N° GSTI-415-2017	x
10	Informe S/N de fecha 20.12.2017	x

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Resolución N° 158-97/SBN).
- Directiva N° 002-2009-CG/CA "Ejercicio del Control Preventivo por la Contraloría General de la República - CGR y los Órganos de Control Institucional - OCI", aprobada por Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG.



- Ley N° 26734 "Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- D.S. N° 054-2001-PCM. "Aprueban el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía - OSINERG".
- Ley N° 28964 "Ley que Transfiere Competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERG".
- D.S. N° 001-2012-MINAM - que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y el Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE.
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.
- Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF "Procedimientos para asignar bienes dados de baja por Entidades Estatales a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza".
- Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

IV. ANTECEDENTES

Mediante Memorándum N° DSE-2017-345 de fecha 01.06.2017, la División de Supervisión de Electricidad comunica el Informe Técnico N°DSE-STE-144-2017, donde se propone la baja de 10 bienes patrimoniales que presentan deficiencias operativas, técnicas y obsolescencia técnica.

Con fecha 23.06.2017, mediante Memorándum N° GSTI-190-2017 la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información comunica el Informe S/N del Analista de Operaciones e Infraestructura, donde se propone la baja de 49 bienes patrimoniales y 06 componentes por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y Reparación Onerosa.

Mediante Memorándum N° GSTI-360-2017 de fecha 02.11.2017, la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información comunica el Informe S/N del Analista de Operaciones e Infraestructura, donde se propone la baja de 88 bienes patrimoniales y 02 componentes por las causales de Obsolescencia Técnica y Mantenimiento y Reparación Onerosa.

Asimismo, mediante Memorándum N° GSTI-392-2017 de fecha 01.12.2017, la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información comunica el Informe S/N del Analista de Operaciones e Infraestructura, donde se propone la baja de 43 bienes patrimoniales por la causal de Obsolescencia Técnica.

Finalmente, con fecha 21.12.2017, mediante Memorándum N° GSTI-415-2017 la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información comunica el Informe S/N del Analista de Operaciones e Infraestructura, donde se propone la baja de 76 bienes patrimoniales y 10 componentes por la causal de Obsolescencia Técnica.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2017, las diversas gerencias, divisiones, unidades y oficinas, han devuelto a Control patrimonial 257 bienes patrimoniales y 07 componentes para ser dados de baja.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, tenemos como resultado que la cantidad de bienes muebles a ser dados de baja son 523 y 25 componentes, cuyo valor histórico es



de S/ 1 679 144.33 (Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 33/100 Soles) los mismos que se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao y que se considerarán de la siguiente manera:

Anexo 1.-

De acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y a la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE" y luego de la evaluación correspondiente, se ha determinado que existe un total de 331 bienes y 23 componentes que serán dados de baja por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, los mismos que se encuentran descritos en el Anexo 1.

De acuerdo a las condiciones de operatividad y estado de conservación en las que se encuentran estos bienes y siendo concordantes con lo decretado por el MINAM, podemos determinar que estos bienes no serán considerados de utilidad al sistema educativo, por lo que serán dispuestos para su entrega a los sistemas de manejo establecidos, es decir: a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS).

Se ha determinado como valor neto al 31.03.2018 el monto de S/ 188 765.20 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 20/100 Soles).

Anexo 2.-

Por lo normado en Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF, y luego de la evaluación correspondiente, se ha determinado que existe un total de 40 bienes descritos en el Anexo 2.

Por el estado de conservación en el que se encuentran, podemos determinar que estos bienes serán considerados de utilidad al sistema educativo.

Estos bienes, que en su mayoría se trata de mobiliario serán dados de baja por la causal de Estado de Excedencia.

Se ha determinado como valor neto al 31.03.2018 el monto de S/ 4 175.61 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Cinco con 61/100 Soles).

Anexo 3.-

Por lo normado en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y luego de la evaluación correspondiente, se ha determinado que existe un total de 152 bienes y 02 componentes descritos en el Anexo 3.

Asimismo, podemos determinar que estos bienes no se encuentran en condiciones de ser considerados de utilidad al sistema educativo, por lo que deberán ser donados a instituciones sin fines de lucro, los mismos que vienen solicitando continuamente el apoyo de la entidad.

Estos bienes serán dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa.

Se ha determinado como valor neto al 31.03.2018 el monto de S/ 29 925.21 (Veintinueve Mil Novecientos Veinticinco con 21/100 Soles).



V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles materia del presente proceso de baja, se detallan en los anexos 01, 02 y 03.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- Vistos los antecedentes del punto IV del presente informe, la Unidad de Logística luego de la evaluación correspondiente y de conformidad con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos", Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN, Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF "Procedimientos para asignar bienes dados de baja por Entidades Estatales a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza", Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", ha procedido a elaborar el expediente administrativo de los bienes, adjuntando para tal fin la documentación que se menciona en el punto II del presente informe, como resultado se obtiene;
- 331 bienes y 23 componentes detallados en el Anexo 1, propuestos para ser dados de baja por la causal de **Residuos de Aparatos Eléctricos Electrónicos - RAEE**, en lo que corresponda; los que no son considerados de utilidad al sistema educativo y deberán ser dispuestos para su donación a una Entidad Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS), registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo normado en D.S. N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
 - 40 bienes detallados en el Anexo 2, propuestos para ser dados de baja por la causal de **Estado de Excedencia**, los que son considerados de utilidad al sistema educativo, por lo que se encuentran comprendidos en la Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF que aprueba los Procedimientos para asignar bienes dados de baja por Entidades Estatales a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza.
 - 152 bienes y 02 componentes detallados en el Anexo 3, propuestos para ser dados de baja por la causal, **Mantenimiento o Reparación Onerosa**, los que no son considerados de utilidad al sistema educativo, pudiendo disponerse de acuerdo a la Directiva N° 001-2015/SBN.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

El valor histórico de los 523 bienes patrimoniales y 25 componentes comprendidos en el presente Informe Técnico ascienden a la suma de S/ 1 679 144.33 (Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 33/100 Soles).

El valor neto en libros calculado al 31.03.2018 de los 523 bienes patrimoniales y 25 componentes comprendidos en el presente Informe Técnico, asciende a la suma de S/ 222 866.02 (Doscientos Veintidós Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 02/100 Soles), cifra que ha sido corroborada por la Unidad de Contabilidad de la entidad.



De acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas del Osinergmin emitir la resolución que apruebe la Baja de los bienes materia del presente informe.

Todos los bienes patrimoniales propuestos para ser dados de baja se encuentran ubicados en el Almacén de Ventanilla, para su posterior disposición.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la Baja de los bienes descritos en los Anexos 01, 02 y 03 del presente informe, por las causales de **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, Estado de Excedencia y Mantenimiento y Reparación Onerosa.**

Se recomienda que, aprobada la Resolución de baja de los bienes comprendidos en el presente informe, se lleven a cabo las acciones pertinentes para la disposición final.

- Anexo 1.- Los bienes serán donados a Entidades Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS, registradas en la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, según lo estipula el D.S. N° 001-2012-MINAM y siguiendo los procedimientos mencionados en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N°027-2013/SBN.
- Anexo 2.- Los bienes serán donados a Entidades del Sistema Educativo ubicados en zonas de extrema pobreza, según lo estipula la Ley N° 27995.
- Anexo 3.- Los bienes serán donados a Entidades Privadas sin fines de Lucro, las mismas que constantemente vienen solicitando el apoyo de nuestro Organismo, según lo estipula la Directiva N° 001-2015/SBN.




Violeta Rodríguez Arce
Jefe de Logística



ANEXO 01

Nº	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO SAP	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE CUENTA	DESCRIPCION	CODIGO DE ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	COLOR	DIMENSIONES	FECHA DE ADQUISICION	VALOR DE ADQUISICION S/	VALOR NETO AL 31/03/2018	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	
341	74089962-5	693500	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012370000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
342	74089962-6	693600	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012380000	ALM. VENTANILLA	PANTRONIC	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
343	74089962-8	693800	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012390000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
344	74089962-9	693900	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012400000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
345	74089962-11	694100	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012420000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
346	74089962-12	694200	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012430000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
347	74089962-13	694300	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DISCOS EXTER	9503000012440000	ALM. VENTANILLA	SIMPLETECH	S/M	5/5	NEGRO	S/D	24/02/2005	175	175	RAEE	DONACION RAE	
348	11227970-50	1076600	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	9510000002100000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMPP-16	5/5	NEGRO	S/D	19/12/2007	89	89	RAEE	DONACION RAE	
349	11227970-61	1077700	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	9510000002800000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMP-19	5/5	NEGRO	S/D	19/12/2007	89	89	RAEE	DONACION RAE	
350	11228366-20	1481500	1503020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	1514000003510000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMPP-66	5/5	NEGRO	S/D	12/02/2010	116.1	22.25	RAEE	DONACION RAE	
351	11228366-27	1482200	1503020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	1514000003570000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMPP-66	5/5	NEGRO	S/D	12/02/2010	116.1	22.25	RAEE	DONACION RAE	
352	11228366-28	1482300	1503020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	1514000003580000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMPP-66	5/5	NEGRO	S/D	12/02/2010	116.1	22.25	RAEE	DONACION RAE	
353	11229158-234	2081300	9105030100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORR	9510000002650000	ALM. VENTANILLA	MIRAY	VMTT-124	5/5	NEGRO	S/D	28/02/2013	107.1	107.1	RAEE	DONACION RAE	
354	95229912-7	118500	1503020303	EQ. DE TELECOMUNICACIONES	VIDEOGRABADORA	1508000016690000	ALM. VENTANILLA	PANASONIC	NV-FJ610PMP	J1TA01569	NEGRO	S/D	5/01/2002	707.7		1	RAEE	DONACION RAE

1579469.77

188765.2

